

# DIARIO DE MADRID

DEL MIERCOLES 17 DE MARZO DE 1813.

*San Patricio Obispo. = Quarenta horas en la iglesia parroquial de San Gines.*

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 16 de la luna.
7 de la m.	2 s. o.	26 p.	Nordeste y C.	Sale el sol á las 6
12 del día.	9 s. o.	26 p.	Nordeste y C.	y 1 m. y se pone
5 de la t.	5 s. o.	25 p. 11 $\frac{1}{2}$ l.	Nordeste y C.	á las 5 y 59.

## AVISO AL PÚBLICO.

De orden del señor prefecto central se abrirá almoneda pública de varios efectos, existentes en una tienda calle del Amor de Dios, núm. 10, el día 18 del corriente, desde las 9 de la mañana en adelante. Lo que se anuncia al público de orden de dicho señor prefecto para su inteligencia. Madrid 15 de marzo de 1813. = El escribano de la prefectura = Juan Gonzalez Saez.

*Valencia 9 de febrero.*

El antiguo arcediano de Alpuente D. Josef Matmechá fue despojado de su empleo de vicario general del obispado de Segorve, y conducido justamente al depósito de Jaca por defectos muy esenciales y de sobrada trascendencia en el día. Mas habiéndose huido de aquel destino, ha aparecido de nuevo en los confines de aquel obispado, proclamando su anterior representación, con el objeto, si pudiese, de turbar las conciencias de aquellos diocesanos, y fomentar un escandaloso cisma.

El muy ilustre cabildo de Segorve, tan recomendable en todos tiempos, y mucho mas en la situación presente, por mil exemplos de la mas consumada prudencia y acrisolada virtud, no ha podido menos de oponerse á estos desórdenes, dirigiendo á los curas y vicarios del obispado la circular siguiente, que insertamos en nuestro periódico, como el mejor monumento de la ciencia y direccion que ha distinguido siempre á este respetable cuerpo.

»La iglesia de Jesucristo, esta obra maestra de la sabiduría y poder de Dios, se ha visto subsistir en todos tiempos sobre unos fundamentos incontrastables de un modo tan prodigioso y divino, que en medio de las turbulencias y tormentas políticas las mas deshechas, por las que ha pasado en la sucesion de tantos siglos, ella sola ha sido la que no ha padecido ni padecerá alteracion, porque tiene la divina prerogativa de conciliarse con todos los gobiernos y estados, qualquiera que sea su naturaleza ó sus principios. Esta misma esposa de Jesucristo ama tanto la unidad en su gobierno y en su disciplina, como la ama en sus dogmas y en la pureza de su moral; y tendiendo la vista sobre toda la iglesia de España, que por espacio de cinco años está padeciendo las amarguras mas inexplicables, no dexa de llenar de consuelo el ver que en todas las diócesis en que se divide como en otros tantos rebaños, que forman parte del rebaño general, se ha procurado prescindir de las turbulencias políticas, y se ha conseguido á fuerza de sacrificios y de proteccion divina conservar aquella misma unidad de gobierno que la mantiene en su ser, y sin la que este cuerpo iría al traves de los acontecimientos humanos.

»Entre otras puede servir de exemplo, de edificacion y consuelo la diócesis de Segorve. Privada de su pastor, y gobernada en una vacante larga y dolorosa por este cabildo, nada se ha tenido tanto en consideracion como poner á la frente de su gobierno aquellos individuos del mismo cuerpo, que por su ciencia, práctica de negocios y carácter pacífico y moderado pudieran atraer hácia sí el respeto del gobierno, qualquiera que fuese la alternativa en que los acontecimientos políticos la hubiesen constituido; y supuesto que estas intenciones del cabildo, justísimas en todos los sentidos, se han logrado hasta el presente, nada sería mas doloroso para este cuerpo, que el que en la diócesis se introdujera la division y divergencia de gobiernos por sucesos, que en sus principios no pudo prever. Es verdad que el cabildo tiene la mas tranquila seguridad en la prudencia, sabiduría y religion, de que por fortuna abundan los párrocos que estan á la frente de las iglesias; pero sin embargo, para precaver todo temor y peligro remotísimo de complicacion y de cisma, lo que sería el mal mas lamentable de quantos se pueden padecer, ha juzgado de su obligacion el declarar:

»Que aquel ó aquellos gobernadores, provisores y vicarios generales que hayan sido nombrados por el mismo cabildo, ó que en adelante lo fueren, si las circunstancias obligaren á ello, que no se hallen en inmediata y personal union con el mismo cuerpo, de suerte que pueda velar en las extraordinarias que nos rodean, sobre el mejor y mas pacífico gobierno de toda la diócesis, no puedan por el mismo hecho exercer jurisdiccion alguna ni gubernativa ni contenciosa, pues desde ahora inhíbe su jurisdiccion, y la reconcentra únicamente en el vicario ó vicarios ge-

merales que se hallen á su vista y puedan gobernar, de modo que no se comprometa su jurisdiccion con el gobierno legitimo que ha reconocido y jurado; y con la intervencion que de derecho se requiere del tribunal de la curia, que el cabildo tiene creado en esta ciudad, y que se halla en perfecta libertad para despachar en los negocios puramente espirituales y canónicos que ocurran en toda la diócesis.

»Esta medida preservativa se hace en el dia de hoy absolutamente indispensable para el bien y buen régimen de la diócesis, cuya salud es la suprema de todas las obligaciones y leyes; y el cabildo, que actualmente tiene reconcentrada en sí toda la jurisdiccion eclesiástica en los asuntos que segun la disciplina regular estaban reservados á Roma, no hace en esto otra cosa que usar de su derecho, y poner un dique á los males que de otra suerte podrian sobrevenir; y espera que la prudencia de vmds. mirarán esta determinacion como que de su observancia depende la union y fraternidad que debe unir los miembros que pertenecen á un mismo cuerpo místico, que es la iglesia, compuesta del pueblo y de sus pastores.

»Con este motivo el cabildo bendice á vmds. con toda la efusion de su corazon, y queda rogando á Dios derrame sobre sus almas la participacion de su santo espíritu, que produce los dulces frutos de caridad y de paz. Segorve 6 de enero de 1813.—Por los dean y canónigos, cabildo de la santa iglesia catedral de Segorve.—Dr. D. Antonio Lozano, canónigo decano y presidente.—Dr. D. Francisco Guimerá, canónigo.—Dr. D. Antonio Valero, canónigo curado secretario.—Señores curas, vicarios y regentes de los pueblos del obispado.» (*Gazeta de Valencia del 9 de febrero.*)

## NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

### AVISOS.

El jueves 18 de este mes recogerá la tesorería de la real casa de la moneda de esta corte los pagarés de la plata recibida al fiado hasta el 21 de febrero, pagando la segunda mitad que resta de ellos.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia D. Leon de Sagasta se saca á pública subasta un molino harinero, caz y presa, sita sobre el rio Henares, en la jurisdiccion de la villa de Mejorada del Campo de esta provincia, que parece está arrendado en 150 rs. anuales. Quien quisiere hacer postura en metálico sonante, acuda ante dicho señor por la escribanía del número de D. Julian Gonzalez Saez, que despacha en D. Euzenio del Castillo; en inteligencia de que su remate se ha de verificar el dia 22 del corriente en la audiencia de dicho señor juez, á las 12 en punto de su mañana.

El cerdo que se ha rifado en la puerta del Sol á beneficio de los niños de la inclusa tocó por suerte á D. Antonio Aguilar Pelegrin, que vive en la calle Mayor, fábrica de paños de Guadalaxara, cuya cédula se ha-

ha colocada al folio 199 del quaderno. Lo que se avisa al público para su noticia y satisfaccion; previniéndote igualmente que el domingo próximo 21 del corriente se cierra el juego para el de la calle de Toledo, el que se sorteará el lunes 22.

## LIBROS.

En la librería que fue de Pérez, calle de las Carretas, núm. 37, frente al correo, se hallan de venta los libros siguientes: el Contrato social de Juan Jacobo Rousseau, traducido al castellano. — Historia del famoso predicador frai Gerundio de Campazas: 3 tomos en 4.º mayor. — Cuentos morales de Mr. Marmontel, traducidos por D. Pedro Estala. — La Cabaña indiana y Café de Surate, con una estampa fina. — Cartas de Eloisa á Abelardo. — Cartas de Isabela Sofía. — El Cementerio de la Magdalena. — Poesías escogidas de Melendez Valdes; y otras varias obras entretenidas y de gusto.

## VENTAS.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en esta corte y calle del Meson de Paredes, junto á la fuente de Cabestreros, n.º 10 de la manz. 68, con 3610 pies superficiales de sitio. Para tratar de ajuste se acudirá á la calle del Caballero de Gracia, frente al oratorio, fabrica de instrumentos militares, donde darán razon; en inteligencia de que se hará toda la baxa posible. Tambien se permutará por otra casa, ó tierras que se hallen en la ciudad de Huete ó su término. Asimismo darán razon de la venta de una cama de fierro para matrimonio, á pabellon, con colgadura de muselina, un cortinaje y colcha de damasco de seda carmesí, mui bien tratado, y un tremó y su mesa con la tabla de piedra.

Se vende una tartana de dos ruedas, hecha en Alemania, bien tratada, para una caballería, con el exe de fierro. Para verla se pasará al parador de Alcalá, calle de las Infantas, donde darán razon del dueño, que vive calle de san Pedro y san Pablo, núm. 13, quarto baxo.

En casa del maestro de coches de la calle del Espejo se hallan de venta una silla de camino de quatro ruedas, y una galera mui bien tratada.

Se venden con equidad un coche á la inglesa, y una berlina con muelles á la polinaca. Al que quiera verlos y tratar de ajuste dará razon el portero de la casa de las siete chimeneas, calle de las Infantas.

Al Meson de los Huevos, calle de la Concepcion gerónima, han vendido unos choriceros de Candelario con chorizos y morcillas de buena calidad.

## TEATRO.

En el de la Cruz, á las 5½ de la tarde, se executará la comedia en 3 actos titulada el Vinatero de Madrid, se cantará una tonadilla, y se dará fin con un sainete.

Con real privilegio. En la imprenta del Diario.